



RESOLUCIÓN Nro. 064 de 2022
(01 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.167.619 labora desde el 13 de enero de 2021 en la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de gestor de talento humano.
2. Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Los funcionarios que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondientes al período 2021-2022, a partir del 15 de noviembre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2021-2022, comprendidas desde el 15 de noviembre hasta el 05 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive, a la funcionaria **CINDY MELISSA BUSTAMANTE MORALES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.167.619 quien desempeña el cargo de gestor de talento humano.

6



ARTICULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES: La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación. Aplíquese los descuentos por ley establecidos.

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$5.702.541
Prima de Vacaciones	\$4.073.243
Bonificación especial por recreación	\$518.802
TOTAL	\$10.294.586

ARTICULO TERCERO: Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de noviembre de 2022.

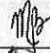


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, el primer día del mes de noviembre de 2022.



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Revisó	Alba Lucia Londoño Valencia-profesional contable	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico.	